



## PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Convocatoria

2011/2012-2019/2020

INFORME PROVISIONAL

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

---

**Presidente/a:** Eduardo García Jiménez (U. de Sevilla)

**Vocales:** Cristina Guilarte Martín-Calero (U. de Valladolid)  
Clara Isabel Urbán Martín (U. Camilo José Cela)

**Secretario/a:** Elvira Juárez Casalengua (ANECA)

**Fecha de aprobación:** 15/12/2021

Fdo. Presidente/a de la Comisión de Evaluación

## Introducción

La Universidad Politécnica de Valencia (en adelante UPV) ha presentado a ANECA el Informe de seguimiento de la certificación correspondiente al período comprendido entre 2012 y 2020. Con ese Informe, la UPV reanuda la interacción con ANECA sobre el desarrollo y los resultados de la evaluación de la actividad docente de su profesorado, en el marco del programa DOCENTIA, interrumpida tras la certificación de su modelo por dicha agencia en 2012.

En coherencia con el hecho de que la certificación del modelo DOCENTIA diseñado y aplicado en la UPV había caducado, el Informe de seguimiento elaborado por la UPV corresponde a los cursos académicos 2011-2012 a 2019-2020. Conforme al contenido de dicho Informe de seguimiento, es posible constatar que la UPV ha realizado una evaluación anual, no interrumpida, de todo su profesorado. La evaluación realizada mantiene, con algunos cambios, las dimensiones, criterios, fuentes y procedimientos utilizados en el procedimiento certificado.

En la elaboración de este Informe de evaluación del seguimiento, la Comisión de evaluación ha tomando en consideración la trayectoria de la UPV en el programa DOCENTIA y la revisión franca y reflexiva que la Universidad ha realizado sobre las fortalezas y el potencial de mejora del modelo, así como los requisitos para la certificación establecidos en la versión actualizada del programa DOCENTIA.

## Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

En el período recogido en el Informe de seguimiento, que abarca los cursos 2011-2012 a 2019-2020, se han introducido sólo algunas mejoras respecto al modelo que fue certificado por ANECA y la AVAP. Estas mejoras introdujeron algunas modificaciones menores en la definición del IAD, relacionadas con la capacidad docente, la obligatoriedad de cumplimentar un autoinforme a partir de un breve cuestionario y en la composición de la Comisión de Evaluación Docente.

Con relación a las recomendaciones realizadas en el Informe de certificación, en el Informe de seguimiento se indica que se puso en marcha la «encuesta de satisfacción del profesorado, se revisó el cuestionario a los estudiantes, se particularizaron las consecuencias de la evaluación para el colectivo de profesores asociados, se intensificó la difusión de los resultados del modelo entre la comunidad universitaria y se revisaron los indicadores que conformaban el IAD» (p.7). Las recomendaciones dirigidas a la mejora de las dimensiones del modelo Desarrollo y Resultado o las relacionadas con la mejora de los informes individuales y el seguimiento de los profesores evaluados no consta que hayan estado asociadas a cambios en la definición y aplicación del modelo. Como el Informe de seguimiento reconoce «no se concluyeron las acciones correctoras sugeridas con la intensidad requerida» (p.7).

## Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La UPV tiene establecido un Premio a la Excelencia Docente que reconoce a través de su Consejo Social, con carácter anual, al profesorado con una valoración excelente de su actividad docente. Dicho Premio se apoya en las encuestas de satisfacción del alumnado y los valores del Índice de Actividad Docente (IAD), definitivo y normalizado. No obstante, sería necesario revisar la formulación actual de dicho reconocimiento a la excelencia para integrarla en el marco de desarrollo profesional del profesorado.

El modelo DOCENTIA de la UPV no está articulado a partir de un marco de desarrollo profesional docente. La aplicación de dicho marco es un requisito para la certificación establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA, de 27 de mayo de 2021. En consecuencia, la UPV debería revisar su modelo de evaluación conforme a un marco de desarrollo profesional docente del profesorado previamente definido.

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV se fundamenta, aunque no exclusivamente, en la medición del indicador Índice de Actividad Docente (en adelante IAD). Dicho índice está referido a las tres dimensiones contempladas en el programa DOCENTIA: Planificación de la enseñanza, Desarrollo de la enseñanza y Resultados. El establecimiento de indicadores para cada una de las dimensiones, así como el uso de evidencias extraídas de las bases de datos de la UPV o aportadas por los profesores, del Autoinforme del profesor, de los informes de responsables académicos y de las encuestas de opinión de los estudiantes, vendría a garantizar una medición consistente de la actividad docente del profesorado. El detalle de la evolución de los indicadores, por dimensiones y curso académico, muestra valores que se mantienen constantes -con alguna variación en algún curso académico- desde el curso 2011-12 hasta el curso 2019-2020, según se recoge en el Informe de seguimiento (pp. 23-24). Esta fiabilidad del modelo cabría atribuirlo al hecho de que la extracción de los datos que alimentan a los diferentes indicadores está casi completamente objetivada y la valoración de los datos es prácticamente automatizada. No obstante, como el propio informe de seguimiento ha identificado se hace necesario incorporar autoinformes de profesores e informes de personas responsables académicas para complementar la información cuantitativa obtenida a través del IAD. La utilización de herramientas de carácter cualitativo también requerirá que se definan protocolos de actuación y/o rúbricas de la Comisión de Evaluación (CED) que aseguren la fiabilidad de las valoraciones.

El análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación del modelo DOCENTIA de la UPV muestra que existen cuatro categorías o calificaciones diferenciadas de la calidad docente del profesorado, que dichas calificaciones pueden obtenerse para diferentes niveles de capacidad docente y que para un mismo valor de capacidad docente se logran IAD distintos (Informe de seguimiento, p. 27). En este sentido, el modelo puede considerarse discriminativo, aunque las calificaciones mantienen una correlación estadísticamente significativa no son con el IAD -que es explicable- sino también con la carga docente, dato que el Informe de seguimiento considera «coherente y proporcionado al tiempo dedicado por cada profesor a las distintas actividades que desempeña: docencia, investigación y gestión» (p. 38). No obstante, las calificaciones han evolucionado en una doble dirección: prácticamente se ha duplicado el porcentaje de profesores calificados como excelentes (con un descenso importante de la calificación Notable) y se ha reducido a 1,39% el profesorado con una calificación Desfavorable. Como el propio Informe de seguimiento reconoce, sería necesario revisar los méritos necesarios para lograr una calificación determinada.

La sostenibilidad del modelo parece verse confirmada por su aplicación ininterrumpida desde la certificación realizada en el curso 2011-2012. No obstante, los valores de satisfacción del profesorado, el número de reclamaciones atendidas en el curso 2019-2020 y los resultados obtenidos en la última convocatoria reclaman una revisión del modelo y de su aplicación a la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPV. Los cambios en el modelo que parecen derivarse del informe de seguimiento podrían exigir una revisión del carácter anual de las evaluaciones, no solo por el volumen de trabajo de la comisión, sino además por la necesidad de que los docentes cuenten con el tiempo suficiente para reflexionar sobre los resultados de su enseñanza y llevar a cabo las mejoras que se deriven de los resultados de evaluación. La transparencia del modelo también plantea un importante

margen de mejora dado que en la entrada que el modelo DOCENTIA tiene en la web de la UPV se echa en falta la información relativa a las convocatorias, los resultados de la evaluación, el seguimiento de la implantación del modelo, las consecuencias que se derivan de los resultados de la evaluación y los informes de resultados.

El proceso de evaluación de la actividad docente en la UPV es obligatorio y se aplica anualmente a todos los profesores que imparten docencia, independientemente de su situación contractual y categoría profesional. En este sentido, el modelo satisface el requisito de cobertura establecido por el programa DOCENTIA. Esto es posible gracias a que el modelo tiene una ejecución casi totalmente automatizada lo que permite a la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED) enviar a cada profesor la información de la que se dispone sobre su actividad docente y el cálculo de su IAD provisional. No obstante, este modo de proceder que apoya la valoración en un enfoque casi exclusivamente cuantitativo no facilita ni el consejo u orientación individualizada que se realiza, por ejemplo, a través del ICE, para la mejora de la actividad docente del profesorado, como el mismo Informe de seguimiento reconoce (véase p. 32), ni que el profesor realice una reflexión sobre su docencia.

El modelo DOCENTIA de la UPV prevé diferentes consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación tales como incentivos económicos, tramos docentes (quinquenios) y acreditación del profesorado, planes de atención individualizada y de seguimiento. De igual modo, dichos resultados aportan datos de interés para la toma de decisiones de los gestores de la Universidad relacionada con el diseño de políticas, la incentivación de actividades docentes o la puesta en marcha de planes de mejora. Según señala el Informe de seguimiento otras consecuencias derivadas de la evaluación de la actividad docente están relacionadas con el cumplimiento en la entrega de actas, «la elaboración de guías docentes, la participación en actividades de formación o la realización de materiales docentes» (p. 33). Sobre estas consecuencias el informe de seguimiento no está acompañado de evidencias que confirmen estos extremos. En dicho Informe tampoco es evidente la vinculación de los resultados de la evaluación con la mejora de la calidad de la enseñanza o con la implantación de los planes de estudios. En este sentido, la UPV debería realizar una reflexión, y compartir sus resultados, sobre el modo en que la evaluación de la actividad docente ha cambiado la naturaleza de la enseñanza que se imparte y la calidad de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

El grado satisfacción con el modelo de evaluación y su aplicación es un indicio para orientar su revisión y mejora. Los datos aportados en el Informe de seguimiento son claros en este sentido: a) se han presentado 187 reclamaciones (un 7,4% de los profesores evaluados), la mayoría de ellas solicitando la inclusión en la valoración de «nuevas actividades o situaciones no recogidas en el modelo original que requieren modificaciones, adecuaciones y adaptaciones del modelo o de los ítems recogidos en los indicadores inicialmente establecidos» (p. 32); y, b) todos los valores promedio de opinión sobre el modelo ha bajado respecto al curso académico en el que se certificó el modelo, y uno de ellos -la pregunta 4- que valora el modelo de la UPV obtuvo en el curso 2019/2020, obtiene una valoración por debajo de 5 puntos. El modelo actual aun no contempla la participación de los estudiantes, de las personas responsables académicas y de las personas que evalúan en la valoración del modelo.

Esta comisión considera, al igual que lo hace el propio Informe de seguimiento, que «tras más de una década de funcionamiento surge la necesidad del profesorado de actualizar el modelo de evaluación vigente al igual que los objetos de medición» (p.41). La revisión de los cambios introducidos en el modelo cuya implantación fue certificada han sido escasos y han estado centrados en aspectos menores relacionados con la definición del IAD o la composición de la Comisión de evaluación de la docencia (CED). En consecuencia, es necesario que la UPV, a partir de la reflexión que ha realizado en el Informe de seguimiento, lleve a cabo una revisión profunda de criterios, indicadores y consecuencias derivadas de la evaluación. Dicha revisión debería estar guiada por un marco de desarrollo profesional docente y por un modelo de excelencia docente que vaya más allá de lo establecido en el premio a la excelencia docente.

### Mejoras a incorporar necesariamente

1. Es necesario elaborar y aplicar un marco de desarrollo profesional docente de su profesorado que oriente la evaluación de la actividad docente.
2. Se debe revisar el Premio a la excelencia docente de modo que se configure como un verdadero modelo de excelencia docente.
3. Se debe revisar el modelo de evaluación de la actividad docente de modo que se incorporen las modificaciones a las que se hace referencia en el informe de seguimiento de la universidad, entre otras: autoinformes, encuestas de satisfacción a estudiantes y otros agentes, transparencia, información sobre las consecuencias del modelo, informes finales cualitativos, etc.

### Recomendaciones

Se recomienda:

1. La adopción de medidas que den respuestas a los requerimientos del Informe de certificación de 2012.
2. La revisión de los méritos que conforman los indicadores, en especial el IAD.
3. El seguimiento de los planes de mejora individuales ajustados a las necesidades de formación y desarrollo docente del profesorado.

### Conclusión

La Comisión considera que la UPV debe acometer una revisión en profundidad de su modelo de evaluación e implantar los cambios que de ella se deriven, al menos durante un curso académico. Tras dicha implantación, deberá remitir un informe de seguimiento que recoja, entre otras, las modificaciones introducidas en el modelo, la tasa de respuesta a las encuestas y a los cuestionarios de satisfacción, las evidencias sobre las consecuencias derivadas de la evaluación y los resultados alcanzados con la evaluación.